



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2020

Expte. N° 23.067/20

VISTO la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras a favor del Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, agente a cargo de la mencionada Dirección, por el período comprendido desde el 11 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020, debido al cúmulo de expedientes, en cantidad y diversidad.

QUE a fs. 2 vta. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

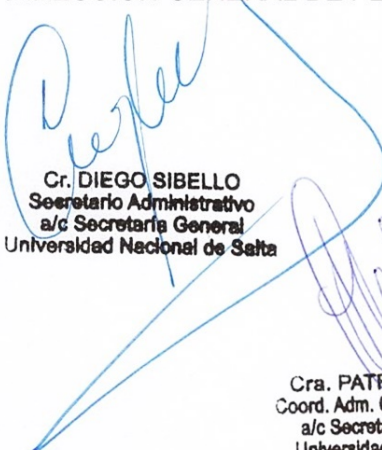
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

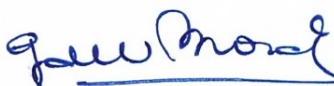
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, personal de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con cumplimiento de dos (2) horas diarias, a partir del 11 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0145-2020